

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCION 1**

PROCEDIMIENTO ORDINARIO nº: 1 /000046/2013- AT

N.I.G: 46250-33-3-2013-0001452

Ponente: D/Dª MARIANO MIGUEL FERRANDO MARZAL**Demandante/Recurrente:** REYVAL AMBIENT S.L.**Procurador/Ltrado:** LAURA TOLEDANO NAVARRO /PEDRO JAVIER ALBARRACIN MORANTE**Demandado/Recurrido:** SECRETARIA AUTONOMICA DE TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y PAISAJE**Procurador/Ltrado:** /LETRADO DE LA GENERALIDAD VALENCIANA**Codemandado:** AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA Y PLATAFORMA CIUDADANA NO A LA CONTAMINACION**Procurador/Ltrado:** JORGE RAMON CASTELLO NAVARRO /ALBERT CALDUCH ESTREM

A U T O

Ilmos. Sres.:

Presidente:

D. MARIANO MIGUEL FERRANDO MARZAL

Magistrados:

D. CARLOS ALTARRIBA CANO

Dª ESTRELLA BLANES RODRIGUEZ

Dª MARIA DESAMPARADOS IRUELA JIMENEZ

Dª NATALIA DE LA IGLESIA VICENTE

En VALENCIA, a veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete

Dada cuenta; y

H E C H O S

PRIMERO: En virtud de escrito registrado en 7/12/2016 RUE la representación de REYVAL AMBIENT S.L suplica se dicte auto acordando tener por preparado recurso de casación contra la sentencia nº 790 de 30/9/2016 resolutoria del procedimiento ordinario nº 46/13.

SEGUNDO: Por diligencia de ordenación de 2/2/2016 se tuvieron por informados los presupuestos del Art. 89.2 LJCA, pasando a dar cuenta a la Sala.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: Dispone el Art. 89.1 y 2 de la LJCA que "1. El recurso de casación se preparará ante la Sala de instancia en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación de la resolución que se recurre, estando legitimados para ello quienes hayan sido parte en el proceso, o debieran haberlo sido.

2. El escrito de preparación deberá, en apartados separados que se encabezarán con un

reglados en orden al plazo, la legitimación y la recurribilidad de la resolución que se impugna. b) Identificar con precisión las normas o la jurisprudencia que se consideran infringidas, justificando que fueron alegadas en el proceso, o tomadas en consideración por la Sala de instancia, o que ésta hubiera debido observarlas aun sin ser alegadas. c) Acreditar, si la infracción imputada lo es de normas o de jurisprudencia relativas a los actos o garantías procesales que produjo indefensión, que se pidió la subsanación de la falta o transgresión en la instancia, de haber existido momento procesal oportuno para ello. d) Justificar que la o las infracciones imputadas han sido relevantes y determinantes de la decisión adoptada en la resolución que se pretende recurrir. e) Justificar, en el caso de que ésta hubiera sido dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de un Tribunal Superior de Justicia, que la norma supuestamente infringida forma parte del Derecho estatal o del de la Unión Europea. f) Especialmente, fundamentar con singular referencia al caso, que concurren alguno o algunos de los supuestos que, con arreglo a los apartados 2 y 3 del artículo anterior, permiten apreciar el interés casacional objetivo y la conveniencia de un pronunciamiento de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo".

Dicho precepto prevé en su apartado quinto que "Si se cumplieran los requisitos exigidos por el apartado 2, dicha Sala, mediante auto en el que se motivará suficientemente su concurrencia, tendrá por preparado el recurso de casación, ordenando el emplazamiento de las partes para su comparecencia dentro del plazo de treinta días ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, así como la remisión a ésta de los autos originales y del expediente administrativo Y, si lo entiende oportuno, emitirá opinión sucinta y fundada sobre el interés objetivo del recurso para la formación de jurisprudencia, que unirá al oficio de remisión".

SEGUNDO.- En el presente caso, presentándose el escrito de la recurrente estructurado en párrafos separados y dotados del oportuno encabezamiento, sin observarse óbices a residenciar en orden al plazo de interposición ni a la eventual legitimación de la recurrente al efecto (Art. 89.2.a) LJCA), entiende la Sala identificada oportunamente la norma y jurisprudencia que se afirma infringida (Art. 89.2.b) LJCA), a relacionar el fondo del asunto (Art. 89.2.d) LJCA) y referida a normativa estatal.

ACORDAMOS

Tener por preparado el recurso de casación, emplazándose a las partes para su comparecencia dentro del plazo de treinta días ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, con remisión a ésta de los autos originales y del expediente administrativo.

La presente resolución es firme (Art. 86.6 LJCA)

Así lo acuerdan, mandan y firman

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCION 1**

**PROCEDIMIENTO ORDINARIO nº: 1 /000046/2013-S
N.I.G: 46250-33-3-2013-0001452**

RESOLUCIÓN: ADMISIÓN CASACIÓN Y EMPLAZAMIENTO de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO CASACION.-En VALENCIA a

Teniendo a mi presencia al **PROCURADOR JORGE RAMON CASTELLO NAVARRO** en nombre y representación de **AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA Y PLATAFORMA CIUDADANA NO A LA CONTAMINACION**, le notifique la anterior resolución por lectura íntegra de la misma y entrega de copia literal; al mismo tiempo le emplacé a los fines acordados, para que dentro del término de TREINTA DIAS, pueda comparecer ante la SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO a hacer uso de su derecho en el recurso de casación interpuesto por la parte **REYVAL AMBIENT S.L.**, **con expresa advertencia a dicho recurrente que en el referido plazo deberá presentar su escrito de interposición del recurso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa;**

Bajo apercibimiento de que si no lo verifica así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y por quedar notificado y emplazado en legal forma, el arriba indicado, firma conmigo, Doy fe.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
COMUNIDAD VALENCIANA
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCION 1**

PROCEDIMIENTO ORDINARIO nº: 1 /000046/2013-AT

N.I.G: 46250-33-3-2013-0001452

RESOLUCIÓN: ADMISIÓN CASACIÓN Y EMPLAZAMIENTO de fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO CASACION.-En VALENCIA a

Teniendo a mi presencia al **PROCURADOR LAURA TOLEDANO NAVARRO** en nombre y representación de **REYVAL AMBIENT S.L.**, le notifique la anterior resolución por lectura íntegra de la misma y entrega de copia literal; al mismo tiempo le emplacé a los fines acordados, para que dentro del término de TREINTA DIAS, pueda comparecer ante la SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO a hacer uso de su derecho en el recurso de casación interpuesto por la parte **REYVAL AMBIENT S.L.**, **con expresa advertencia a dicho recurrente que en el referido plazo deberá presentar su escrito de interposición del recurso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 92.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa;**

Bajo apercibimiento de que si no lo verifica así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y por quedar notificado y emplazado en legal forma, el arriba indicado, firma conmigo, Doy fe.



Mensaje LexNET - Notificación

Mensaje

IdLexNet	201710138014850	
Asunto	Notificación vía LexNET (múltiple)/PROV TENER POR PREPARADO RECURSO CASACION/	
Remitente	Órgano	SECCION 1ª SALA CONT-ADVO DEL TSJ de Valencia, Valencia/València [4625033001]
	Tipo de órgano	T.S.J. SALA DE LO CONTENCIOSO
Destinatarios	CASTELLO NAVARRO, JORGE [182]	
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de València
	TOLEDANO NAVARRO, LAURA [636]	
	Colegio de Procuradores	Ilustre Colegio de Procuradores de València
Fecha-hora envío	27/02/2017 09:36	
Documentos	0012717_2017_001_462503300020130001477-5128502-1.rtf(Principal) Hash del Documento: 7aaff5ce81bed10c5c207e4813ab1d4f31782407	
	0012717_2017_002_462503300020130001477-5128542-1.rtf(Anexo) Hash del Documento: 99bea12d0888a6fa23ed02d18163850ff20bd530	
	0012717_2017_003_462503300020130001477-5128523-1.rtf(Anexo) Hash del Documento: cc9d9e54bb29c1594cf1a10e53ecd94965bb88c1	
Datos del mensaje	Procedimiento destino	POR Nº 000046/2013
	Detalle de acontecimiento	PROV TENER POR PREPARADO RECURSO CASACION
	NIG	4625033320130001452

Historia del mensaje

Fecha-hora	Emisor de acción	Acción	Destinatario de acción
27/02/2017 12:35	CASTELLO NAVARRO, JORGE [182]-Ilustre Colegio de Procuradores de València	LO RECOGE	
27/02/2017 10:20	Ilustre Colegio de Procuradores de València (Valencia)	Referencias Procurador	CASTELLO NAVARRO, JORGE [182]-Ilustre Colegio de Procuradores de València

(*) Todas las horas referidas por LexNET son de ámbito Peninsular.

Mi Ref	19532
Cliente	M.I. AYUNTAMIENTO DE L'ALCORA
Contrario	
Abogado	ALBERT CALDUCH ESTREM RAVAL ROBUSTER, 42 BIS ENTR. 2 43204 REUS